



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06855924 - MODIFICACIÓN ARANCELES PESCA Y PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de la Escuela de Graduados, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CD) N° 529/92 se fija el valor del módulo correspondiente a la realización de las diversas actividades y cursos de post-graduación.

Que por RESCD-2020-370-E-UBA-DCT_FVET se modifican los aranceles de los Cursos de Posgrado pertenecientes a la Carrera de Especialización en Pesca y Producción Acuícola.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo aconsejado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 13 de diciembre de 2022 (**Acta N° 7**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RESCD-2020-370-E-UBA-DCT_FVET.

ARTÍCULO 2º: Modificar los aranceles de los cursos pertenecientes a la Carrera de Especialización en Pesca y Producción Acuícola, según se detalla en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 3º: Los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiación 12 – Recursos Propios – Subcuenta Departamento de Enseñanza de Post-Graduación - F.C.V.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Hacienda y a la Escuela de Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.